Sevona para el avasto de Taverna de Lima: Entendida Tenenda. queda en su inocencia

Abasto de Vino en que Ayuntamiento un memorial de Pedro Antonio Canera en q. ofrece abastecer los Barrios de S. Antonio Abad con esp.ª y cantidad en la forma que los Especies todo el año previno de Novena, y echo dando cada litra de Canario a Diez, y nueve quartos, y la de obeja a Diez, y Seis. la de Trasnocho a treinta, y Seis quartos: el quartillo de Vino de la tierra, y forastero del precio q. señale una Ciudad y el quartillo de Vinagre a tres quartos. Entendido por una Ciudad Tenenda se le haga saber a dho Pedro Antonio Concra, que moderando los precios q. propone a dhas Especies se Provea lo que convenga

Sobre Venta de Pan Vino en que Ayuntamiento un memorial de Antonio Perez Moño Sanabres en q. dice que se le conceda una porcion de Tienda al lado q. fue mesón q. queda vaja la Rambla la que esta reconocida por orden del Exmo Señor Governador, y estando empedrado se le suplica se le conceda el permiso para poder vender el Pan con quartos menos cada Cuarto doble: Entendido q. una Ciudad Tenenda que por el Sr. D. Fri Valcarcel su Capellan, y Latren se passe a quien Comisionara p. el efecto se haga Reconocer dha tienda, y prudencia